

**ACTA DE REVISIÓN DE POSTULACIÓN  
CONCURSO  
PROGRAMA LEÑA MÁS SECA, CONVOCATORIA ESPECIAL ARAUCANÍA.**

Siendo las **15:00 horas del 22 de enero de 2021**, y de conformidad a lo dispuesto en el **numeral 5. “EVALUACIÓN y SELECCIÓN”**, y el **numeral 3. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**, de las bases del **proceso concursal, Programa Leña Más Seca, convocatoria especial Araucanía**, cuyas bases fueron publicadas en el portal web de la **Agencia de Sostenibilidad Energética** (<https://www.agenciase.org/centro-integral-de-biomasa-region-de-la-araucania/>), se procede a levantar acta que da cuenta de la revisión de requisitos que deben ser verificados en la etapa de evaluación de la postulación.

**PRIMERO:** El proceso de recepción de propuestas concluyó a las 14:00 horas del día 04 de enero de 2021.

**SEGUNDO:** A la fecha de cierre fueron recibidas correctamente las siguientes propuestas mediante modalidad digital o presencial:

Postulante	Modalidad postulación	Fecha de ingreso	Comuna	Línea a la que postula
Aserradero y Maderas Jota-O Limitada.	Digital	01-01-2021	Teodoro Schmidt	2: “Nuevo energético”
Construcción y materiales de construcción y fabricación de pisos FRANVER, Héctor Francisco Salgado E.I.R.L.	Digital	01-01-2021	Curacautín	2: “Nuevo energético”
Industrial Pitraco Ltda.	Digital	03-01-2021	Temuco	1: “Consolidación Leña”
Servicios e Ingeniería Endémica SPA (Bioleñera)	Digital	04-01-2021	Traiguén	1: “Consolidación Leña”
Traiguén Energy S.A.	Digital	04-01-2021	Traiguén	2: “Nuevo energético”
AvenaTop S.A.	Presencial	04-01-2021	Freire	2: “Nuevo energético”
Maquinaria Don Ignacio SpA.	Presencial	04-01-2021	Angol	2: “Nuevo energético”
Patricio Daniel Peigñan Manqueo.	Presencial	04-01-2021	Carahue	1: “Consolidación Leña”
Patricio Rolando Seiffert Nickel	Presencial	04-01-2021	Pitrufquén	2: “Nuevo energético”

**TERCERO:** En consideración a la facultad conferida al equipo técnico de la Agencia de Sostenibilidad Energética, por el párrafo tercero del numeral número 5 de las bases del concurso, se ha procedido



a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la etapa de evaluación de propuestas, esto es:

- Experiencia en la producción o comercialización de biocombustibles sólidos.
- Presentación de todos los antecedentes de acuerdo con los formatos exigibles.
- No sobrepasar los topes establecidos en el numeral 3. Ítems Financiables.
- Presentación de rendimientos iguales o superiores a los exigidos.

Se excluye de la verificación el requisito aplicado a consorcio, pues ninguna de las postulaciones corresponde a este tipo de figura.

**CUARTO:** Realizado el análisis de admisibilidad según los criterios citados precedentemente, se ha obtenido lo siguiente:

Postulante	Resultado	Observaciones
Aserradero y Maderas Jota-O Limitada	Acredita cumplimiento	Cumple con todo lo solicitado.
Construcción y materiales de construcción y fabricación de pisos Fran ver Héctor Francisco Salgado E.I.R.L.	No Cumple	1. Anexo 4 incompleto: Falta agregar formulario de acreditación experiencia Héctor Salgado y EcoPatagonia EIRL. 2. Anexo 5 incompleto: Falta agregar carta de compromiso de Héctor Salgado EIRL y de Eco Patagonia EIRL. 3. Rendimiento productivo declarado al primer año de ejecutadas las inversiones=30%. Lo exigido por base es 50% de uso capacidad instalada de planta al primer año, por tanto, no cumple con el rendimiento mínimo exigido.
Industrial Pitracó Ltda.	Faltan Antecedentes para acreditar cumplimiento	1. Anexo 4 incompleto: Falta agregar formulario de acreditación experiencia de Inmobiliaria Santa Alicia y de proveedor de Plataforma hidráulica. 2. Anexo 5 incompleto: Falta agregar carta de compromiso de Inmobiliaria Santa Alicia y de proveedor de Plataforma hidráulica. 3. Anexo 7 incompleto: Falta 1 valor cotización adquisición procesadora de leña 4. Anexo 13 incompleto: Falta agregar Anexo 13 de proveedor de Plataforma hidráulica.
Servicios Ingeniería Endémica SPA (Bioleñera)	Faltan Antecedentes para acreditar cumplimiento	1. Anexo 4 incompleto: Falta agregar formulario de acreditación experiencia de Forestal Camelio, Soc. Com. Geobosques, Melberg Forestry Service, Soc. Com. Guidotti Leonelli e hijos. 2. Anexo 5 incompleto: Falta agregar carta de compromiso de: Melberg Forestry Service y Soc. Com. Guidotti Leonelli e hijos.



Traiguén Energy S.A.	Faltan Antecedentes para acreditar cumplimiento	<p>1. Anexo 4 incompleto: Falta agregar formulario de acreditación experiencia de Antonio Minte y de Salmatec. Además, falta firma y completar formulario de acreditación de experiencia de Traiguén Energy.</p> <p>2. Anexo 5: Falta carta de compromiso de todo el equipo propuesto.</p> <p>3. Anexo 7 incompleto. Falta completar anexo 7 con información de adquisición para la ejecución de actividad en ítem Asistencia técnica y asesoría en gestión.</p> <p>4. Anexo 11 incompleto. Falta completar anexo 11 con información solicitada y firma del postulante.</p> <p>5. Anexo 13 incompleto: Falta agregar completar Anexo 13 con información de proveedor de ítem "Activos Productivos".</p>
AvenaTop S.A.	Faltan Antecedentes para acreditar cumplimiento	<p>1. Carpeta tributaria del postulante no cumple con giro comercial en rubros anexo 9 y no presenta Carpeta Tributaria de miembro equipo ejecutor con giro comercial en rubros anexo 9. Por tanto, debe presentar antecedentes que permitan acreditar experiencia del equipo ejecutor.</p> <p>2. Anexo 7 incompleto. Falta completar anexo 7 con información de dos cotizaciones adicionales a la presentada.</p> <p>3. Formulario N°1 incompleto. Falta explicitar presupuesto solicitado al ítem que corresponde en cuadro Presupuesto (página 32 y 33 de las bases).</p>
Maquinarias Don Ignacio SpA.	No Cumple	<p>1. Anexo 7 incompleto. Faltan dos cotizaciones en ítem "Asistencia técnica y asesoría en gestión".</p> <p>2. Falta agregar Carpeta Tributaria miembro equipo ejecutor con giro comercial en rubros anexo 9.</p> <p>3. Anexo 4: Falta completar anexo para acreditar experiencia de Sergio Sepulveda; Carlos Carrasco; Jorge Venturelli; Gastón Wilde; Comercializadora Hammerman SpA; Veto y Cía.</p> <p>4. Anexo 5: Falta carta compromiso VETO y Cía.</p> <p>5. Anexo 8: Falta incorporar acreditación calidad indígena Gastón Wilde Curihual.</p> <p>6. Anexo 13: Falta anexo firmado por Comercializadora Hammerman SpA; falta anexo firmado por Veto y Cía.</p> <p>7. Rendimiento productivo declarado al primer año de ejecutadas las inversiones =10%. Lo exigido por base es 50% de uso capacidad instalada de planta al primer año, por tanto, no cumple con el rendimiento mínimo exigido.</p>
	No Cumple	<p>1. Carpeta tributaria del postulante no cumple con giro comercial en rubros anexo 9.</p>



Patricio Daniel Peigñan Manqueo.		2. Falta agregar Carpeta Tributaria miembro equipo ejecutor con giro comercial en rubros anexo 9.
		3. Anexo 7 incompleto. Se presenta solo una cotización en ítem "Asistencia técnica y asesoría en gestión". Falta completar anexo 7 con información de adquisiciones en los ítems Construcción de Infraestructura y Activos productivos.
		4. Anexo 13 incompleto, falta firma de ejecutor de actividad seleccionado para cada adquisición de activos que corresponda.
		5. Rendimiento productivo comprometido al primer año 1.050 m3 de leña seca. Lo exigido por base es 2.500 m3 de leña seca producida al primer año de implementación del proyecto , por tanto, no cumple con el rendimiento mínimo exigido.
Patricio Rolando Nickel Seiffert	Acredita cumplimiento	Cumple con todo lo solicitado.

**QUINTO:** Resultado de hallazgos detallados en cuadro anterior:

- Avanzan a la etapa de evaluación por parte de comisión evaluadora las siguientes propuestas:
  - Aserradero y Maderas Jota-O Limitada.
  - Patricio Rolando Nickel Seiffert
- Deberán presentar antecedentes omitidos en la postulación, indicados en columna de observaciones de la tabla anterior, según facultad otorgada en párrafo 4 numeral 5 de las bases del concurso las siguientes propuestas:
  - Industrial Pitracó Ltda.
  - Servicios E Ingeniería Endémica SPA (Bioleñera).
  - Traiguen Energy S.A.
  - AvenaTop S.A.
- No continúan en concurso, por no cumplir los requisitos establecidos:
  - Construcción y materiales de construcción y fabricación de pisos Franver Héctor Francisco Salgado E.I.R.L.
  - Maquinaria Don Ignacio SpA.
  - Patricio Daniel Peigñan Manqueo.

**SEXTO:** Se notificará de la presente acta, mediante correo electrónico al responsable del proyecto indicado en la respectiva postulación.

**SÉPTIMO:** Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado, deberá ser ingresado mediante correo electrónico dirigido a [biocombustibles@agenciase.org](mailto:biocombustibles@agenciase.org) en el **plazo de 5 días hábiles**



16 RESMAS = 1 Árbol



contados desde la fecha de solicitud realizada por la Agencia de Sostenibilidad Energética. Plazo que podrá ser ampliado, de ser solicitado por el postulante y acompañada la solicitud por razones fundadas.

Suscribe la presente acta don Jaime López González, Ingeniero Forestal, Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

### **CIERRE DE ACTA**

Siendo las 18:45 horas, se levanta el acta de admisibilidad de propuestas al concurso señalado precedentemente. Firman,



**JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ**  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética